

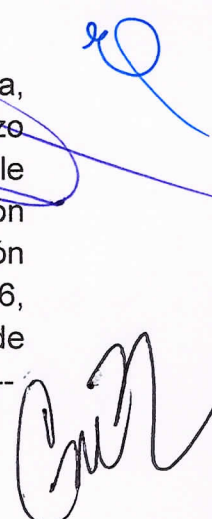

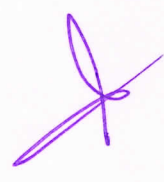


INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO




"Tu participación es
nuestro compromiso"

CONSEJO ESTATAL ACTA: 14/EXT/16-03-2024

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, República Mexicana, siendo las once horas con cuarenta y dos minutos del día sábado dieciséis de marzo del dos mil veinticuatro, instalados en el domicilio del Consejo Estatal, sito en la calle Eusebio Castillo número 747, colonia Centro, se llevó a efecto la sesión Extraordinaria del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco. Convocados para esta sesión en términos del artículo 116, numeral 1, fracción V, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, asistieron los siguientes integrantes: -----

Maestra Elizabeth Nava Gutiérrez	Consejera Presidenta	
Licenciado Jorge Alberto Zavala Frías	Secretario del Consejo	
Doctora Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo	Consejera Electoral	
Licenciada María Elvia Magaña Sandoval	Consejera Electoral	
Maestro Juan Correa López	Consejero Electoral	
Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo	Consejero Electoral	
Licenciado Vladimir Hernández Venegas	Consejero Electoral	
Licenciado Hernán González Sala	Consejero Electoral	
Licenciada María Jesús Vidal Domínguez	Consejera Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional	
Licenciado José Manuel Rodríguez Nataren	Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	
Licenciado Carlos Mario Ramos Hernández	Consejero Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano	

La Consejera Presidenta: Buenos días, señoras y señores Consejeras y Consejeros Electorales y representantes de los Partidos Políticos, así como a quienes siguen la transmisión por internet, siendo las once horas con cuarenta y dos minutos del día sábado dieciséis de marzo de dos mil veinticuatro, se da inicio a la presente Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, la cual he convocado en mi calidad de Consejera Presidenta de este Órgano Colegiado, de conformidad con las atribuciones que me confieren los artículo 116, numeral 1, fracción V, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, 5 numeral 1, fracciones I y IV, 12 numeral 1, fracción II y 17 numeral 1 fracción II, incisos a) y b), del

Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal, por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 117, numeral 2, fracción II de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, le solicito al Secretario del Consejo nos dé a conocer el orden del día aprobado para esta sesión. -----

El Secretario del Consejo: Buenos días, Consejeras y Consejeros Electorales, Consejeras y Consejeros Representantes de los Partidos Políticos, les informo el Orden del Día preparado para esta sesión, siendo este el siguiente: -----

1. **Lista de asistencia;** -----
2. **Declaración de quórum;** -----
3. **Aprobación del orden del día;** -----
4. **Presentación y aprobación en su caso del Proyecto de acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, por el que, se requiere, por segunda ocasión, a los partidos políticos Acción Nacional y Revolucionario Institucional, subsanen las inconsistencias derivadas de la verificación a las solicitudes de registro de candidaturas presentadas con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024; y -**
5. **Clausura.** -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias señor Secretario, por favor sírvase pasar lista de asistencia y declarar quórum en su caso. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidenta, señoras y señores integrantes del Consejo, procederé a pasar lista de asistencia, por lo que agradeceré contesten en clara y alta voz cuando mencione su nombre, Maestra Elizabeth Nava Gutiérrez. -----

La Maestra Elizabeth Nava Gutiérrez, Consejera Presidenta: Presente. -----

El Secretario del Consejo: Consejeras y Consejeros Electorales, Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo. -----

La Doctora Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: Presente. -----

El Secretario del Consejo: Consejera María Elvia Magaña Sandoval. -----

La Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: Buenos días, presente. -----

El Secretario del Consejo: Buenos días, Consejero Juan Correa López. -----

El Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: Presente. -----

El Secretario del Consejo: Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo. -----

El Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: Presente. ----

El Secretario del Consejo: Consejero Vladimir Hernández Venegas. -----

El Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: Presente, buenos días. -----

El Secretario del Consejo: Buenos días, Consejero Hernán González Sala. -----

El Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: Buen día, presente. -----

El Secretario del Consejo: Buenos días, el de la voz Jorge Alberto Zavala Frías en calidad de Secretario, presente; por los partidos políticos, por el Partido Acción Nacional, Licenciado Erik Daniel Jiménez López, Licenciado Roberto Menchaca Burgos; por el partido Revolucionario Institucional, Licenciada María Jesús Vidal Domínguez. -----

La Licenciada María Jesús Vidal Domínguez, Consejera Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional: Presente, buenos días. ---

El Secretario del Consejo: Buenos días, por el Partido de la Revolución Democrática, Licenciado José Manuel Rodríguez Nataren. -----

El Licenciado José Manuel Rodríguez Nataren, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: Presente, buenos días.

El Secretario del Consejo: Buenos días, por el partido del Trabajo, Licenciado Gadiel Gómez Padilla, Licenciado Omar Osorio García; por el Partido Verde Ecologista de México, Licenciado Diego Enrique de la O Cetina, Licenciado Roberto Carlos Hernández Recinos; por el partido Movimiento Ciudadano, Licenciado Carlos Mario Ramos Hernández. -----

El Licenciado Carlos Mario Ramos Hernández, Consejero Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano: Presente, buenos días. -----

El Secretario del Consejo: Buenos días presente, por el Partido Morena, Licenciado Javier López Cruz, Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres; Consejera Presidenta, le informo que para efectos de esta sesión de Consejo, hay una asistencia de siete Consejeras y Consejeros Electorales, tres Consejeras y Consejeros Representantes de Partidos Políticos, y el de la voz, resultando once integrantes de este Consejo, por lo que en términos de lo dispuesto en los artículos 112 numeral 1, 117 numeral 2 fracción II de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco y 7 numeral 1 fracción VII del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal, se declara la existencia de quórum legal para celebrar esta sesión de carácter Extraordinaria. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, por favor dé a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidenta, el **siguiente** punto es el relativo a la **presentación y aprobación, en su caso, del orden del día.** -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, en términos del artículo 6 numeral 1 fracción VI del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal, le solicito someta a votación la aprobación del orden del día preparado para esta sesión. ---

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidenta, señoras y señores Consejeros Electorales se somete a votación la aprobación del orden del día preparado para esta sesión, por lo que agradeceré quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano de manera económica; Consejera Presidenta el orden del día ha sido aprobado por **unanimidad.** -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, por favor dé a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidenta, el **siguiente** punto del orden del día es el relativo a la **presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, por el que se requiere por segunda ocasión a los partidos políticos Acción Nacional y Revolucionario Institucional subsane las inconsistencias derivadas de la verificación a las solicitudes de registro de candidaturas presentadas con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023 – 2024;** -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, con fundamento en el artículo 5, numeral 1, fracción XIII del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal, le solicito someta a votación la dispensa de la lectura del proyecto de acuerdo mencionado. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidenta, señoras y señores Consejeros Electorales se somete a votación la dispensa de la lectura del proyecto de acuerdo mencionado, por lo que agradeceré, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo de manera económica levantando su mano; Consejera Presidenta le informo que la dispensa de la lectura del proyecto de acuerdo mencionado, ha sido aprobada por **unanimidad**. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, señoras y señores integrantes del Consejo está a su consideración este punto del orden del día por si tuvieran alguna intervención al respecto; pide el uso de la voz el representante del PRD, la Consejera Rosselvy, el Consejero Vladimir y si no hubiera nadie más, tiene el uso de la voz señor representante del PRD hasta por diez minutos. -----

El Licenciado José Manuel Rodríguez Nataren, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: Yo solo para exponer dos temas, yo creo que en primera instancia debemos respetar la temporalidad en que se hacen los requerimientos, hoy son las once cincuenta de la mañana del día sábado, quiero entender que mañana a las once cincuenta o doce del día vamos a estar sesionando para la culminación del requerimiento que se le hizo a los partidos políticos que no han cumplido con todos los registros, eso es en un primer término para establecer que mañana aquí voy a estar a las doce del día sin necesidad que me convoquen, en segunda instancia veo que solamente se le está requiriendo al partido Acción Nacional y al partido Revolucionario Institucional, más sin embargo, no veo que se le requiera esta vez al partido Movimiento Ciudadano, si bien es cierto, si el INE o el Instituto Nacional Electoral cerró el sistema del SNR, yo no tengo conocimiento si el partido Movimiento Ciudadano ya cumplió con los requerimientos, si no los han subido al sistema no ha cumplido y si no ha cumplido se le tiene que otorgar veinticuatro horas más para que pueda hacer la subsanación de toda su documentación que presentó, porque ustedes están confundiendo de que los requerimientos es una segunda oportunidad para poder registrar a los candidatos que registraron mal, si ellos no han subido el SNR al sistema no es porque no hayan tenido la oportunidad de poder subir los famosos SNR al sistema ¿por qué? Porque el INE se lo cerró, porque los registros vencían el día doce, si los hubiera subido antes del día doce no tuviera este problema, entonces, si no los ha subido no ha cumplido con los requerimientos que se le hicieron, por lo tanto, se debió haber requerido también en este momento al partido Movimiento Ciudadano que cumpla con en el requerimiento establecido en el primer proyecto que se estableció, ¿por qué? Porque no ha cumplido, en el momento que él cumpla y si después de eso quieren aprobar las candidaturas ya ese es otro punto aparte, pero en este momento, partido Movimiento Ciudadano no ha cumplido con los requerimientos, si yo traigo una hoja y no lo he subido, pues yo no he cumplido, si yo traigo un registro y no lo he presentado, yo no he cumplido, si yo no, yo traigo una carta de residencia y todavía no la entrego al Instituto, yo no he cumplido con los requerimientos establecidos, no entiendo por qué no se le requiere al partido

Movimiento Ciudadano, eso es en un segundo punto, en un tercer punto, yo creo que ya debemos de sesionar, la próxima sesión que haya no debe de ser a medio requerimiento, creo que si ya esta es la última oportunidad que tienen los partidos políticos para cumplir con los requerimientos que se le han hecho y si no ha podido registrar en la totalidad sus candidaturas, la sesión, lo correcto es que el día de mañana a las doce del día se sesione, tanto el requerimiento que se estableció para ver si cumplieron o no cumplieron con lo establecido en los requerimientos y decirle que no cumplieron con las candidaturas y por lo tanto desecharlas y sesionar las candidaturas, en su caso, que pudiera cumplir Movimiento Ciudadano, porque yo no tengo certeza el día de hoy si el Instituto Nacional Electoral les va a abrir el sistema o no, porque se cerró el doce y no sabemos si lo van a abrir, o sea, eso es una suspicacia que tiene el Consejo, que tiene Movimiento Ciudadano que le van a abrir el sistema, eso yo no lo sé, o sea, no tengo certeza y yo no sé si el Instituto Nacional Electoral les va a abrir el sistema, entonces, si no les abrió el sistema no han cumplido con los requerimientos, entonces, debieron de haberlo requerido, yo solicito que en este acuerdo se integre a Movimiento Ciudadano y se le diga que cumpla con los requerimientos establecidos en el primer requerimiento y sesionar hasta el día de mañana a las doce, indistintamente que si a las cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, tres de la mañana, Movimiento Ciudadano cumpla con los requerimientos, yo creo que lo correcto es que al final de que se venza el término para los requerimientos se debe sesionar las candidaturas aprobadas o que se le van a aprobar al partido Movimiento Ciudadano, creo que ya estuvo bueno de que estemos dando tiempo y tiempo y tiempo a los partidos y que si cumplas a medias y que si cumplas en partes y que si vamos a sesionar a las tres de la mañana y que si vamos a sesionar a las cinco de la mañana, ya ahí fue a criterio los partidos políticos que no cumplieron, no tienen la capacidad para realizar los registros, pues lo siento mucho, yo no creo que el Instituto Nacional Electoral, si no han podido cumplir con las veintiún candidaturas y las, a Diputaciones y las veintiún candidaturas a Presidencia Municipales, yo no creo que el Instituto Nacional Electoral después de que cierre el sistema para los registros de representantes de casillas de las más de tres mil ciento tres casillas aproximadamente, no creo que INE les vaya a decir, te voy a dar chance que mañana vuelvas a registrar, como se está haciendo en este Instituto, yo creo que si no cumplieron con los requerimientos y es un error de sistema, lo que sea, no han cumplido, indistintamente de quién sea la culpa, si del Instituto o del partido Movimiento Ciudadano, pero yo creo que es del partido Movimiento Ciudadano porque ellos debieron de haber registrado el día doce, se les está requiriendo porque incumplieron, entonces si no ha solventado tus requerimientos no, de tu primer requerimiento que se te hizo hace cuarenta y ocho horas, pues entonces tienes que volverlo a requerir hasta que cumpla, hasta que él tenga todo lo que se le hizo en el primer requerimiento, a la cabalidad, al cien por ciento, es que ya puedes decir que le puedes aprobar las candidaturas, no podemos decir que a rato le voy a aprobar las candidaturas, porque es que nada más le faltan los SNR, pues no los tiene, si no los tiene, entonces, requiérole que los presente, ¿para qué? Para que él pueda estar en tiempo y forma de poder establecer sus candidaturas, porque para mí hoy Movimiento Ciudadano no cumple con los requerimientos y si no le haces un segundo requerimiento ahorita pues es una

ilegalidad, porque entonces lo que me están dando a ver es que el Instituto le está ayudando, ¿Por qué? Porque no se le está requiriendo una segunda ocasión si no tiene la documentación, o sea, indistintamente que el Consejo o no sé quién sepa, porque a mí no me consta, de que ellos traigan los SNR, yo no los veo, yo no, si no los tienen en el sistema, el INE no les ha abierto el sistema, entonces no los tiene, entonces si no los tiene, tienes que requerirle, indistintamente si saben que lo van a cumplir o no lo van a cumplir, eso es una cosa aparte, hoy Movimiento Ciudadano no cumplió con los requerimientos y si no cumplió con los requerimientos, entonces tienes que requerirle una segunda ocasión, qué va a pasar si mañana a las doce del día que se venza el segundo requerimiento que se le está haciendo al partido Revolucionario Institucional y al partido Acción Nacional, no presenta los SNR, le vas a volver a otorgar las veinticuatro horas que le debiste de haber otorgado en este momento, o sea, le vas a dar una tercera oportunidad para que pueda solventar sus registros, porque como yo ya dije, indistintamente si los tiene o no los tiene, a mí no me genera certeza que los tenga, ¿por qué? Porque no está en el sistema y si no está en el sistema, pues no lo tiene, entonces si mañana no puede subir al SNR porque el INE no abre el sistema, se cae el sistema a nivel Nacional, se va el internet a nivel Nacional, no sé qué pueda pasar a nivel Nacional y no se abre el Sistema Nacional de Registro, entonces mañana le vas a requerir por veinticuatro horas más, le vas a dar una tercera oportunidad para poder solventar los SNR, porque si mañana a las doce del día no cumple prácticamente le vas a tener que requerir y volverle a dar una oportunidad porque no le está requiriendo en este momento sus veinticuatro horas y va a estar en su derecho de impugnar y decir que en el segundo requerimiento no se le mencionó, entonces, yo solicito que en este momento se le menciona al Movimiento Ciudadano, que se le requiera la parte que todavía no ha podido subir al sistema o la parte de la documentación con la que no ha cumplido, indistintamente si sabemos que lo va a presentar en una hora, lo va a presentar en media hora, lo va a presentar en cinco horas o en diez horas, en este momento que estamos mencionando la segunda sesión de requerimiento, Movimiento Ciudadano no ha cumplido y si no ha cumplido se le tiene que requerir, porque no ha cumplido, no los ha subido al sistema, indistintamente si el INE les abrió el sistema o no, Movimiento Ciudadano no ha cumplido, sencillamente, ¿por qué? Porque en el momento que si él tiene los SNR en su poder, porque me imagino que si el sistema no ha subido, él todavía no ha tenido la capacidad de subirlos al sistema, él los va a tener, yo no sé si al rato saliendo lo van asaltar y va a perder los SNR, yo no sé si se los va a dejar olvidados aquí, yo no sé si los va a perder, se les van a mojar, lo que pase, entonces, no va a cumplir con los SNR, entonces, si no ha cumplido, se le tiene que requerir en este momento también para darle sus veinticuatro horas para que el día de mañana a las doce del día sesionemos y digamos quiénes cumplieron y quiénes no cumplieron, indistintamente que si después de la sesión cumple pues ya es otra cosa, ya veremos qué se va a hacer con los registros que presente Movimiento Ciudadano, pero en este momento Movimiento Ciudadano no ha cumplido y si no ha cumplido se le tiene que agregar al acuerdo y se le tiene que requerir lo que todavía no solventa, es cuánto. -----

La Consejera Presidenta: La Consejera Presidenta: Gracias señor representante, tiene el uso de la voz la Consejera Rosselvy y el Consejero Vladimir, por favor, bueno, adelante Consejera Rosselvy. -----

La Doctora Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral:

Pues muy buenos días tengan todas las personas, no voy a hacer, no voy abundar en la manifestación que acaba de realizar el Consejero representante del partido de la Revolución Democrática, sin embargo, sí le puedo decir a grandes rasgos que el día de ayer tuvimos la recepción del cumplimiento de los requerimientos, se hizo el análisis y está, ese acuerdo ya está circulado para nuestra revisión y que los temas del SNR que ha mencionado, son temas que no son imputables ni tanto al Instituto ni a los partidos, sino que se rigen por otras reglas y pues lamentablemente anoche no estaba abierto, ni siquiera estaba alguien del Instituto Nacional Electoral que pudiera hacer lo propio, pues bueno, yo me voy a referir a lo que estamos sesionando el día de hoy, es muy importante que todas las personas sepan por qué estamos sesionando, de qué se trata, qué requerimientos hemos hecho, por qué hasta este momento Pan y PRI no han podido salir a las campañas, en el acuerdo CE/2024/023 que aprobamos, el Consejo, el catorce de marzo se requirieron a los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, entre otros partidos, para que subsanaran las inconsistencias derivadas de la verificación a las solicitudes de registro de candidaturas presentadas con motivo de este Proceso Electoral, en su mayoría de las, de los requerimientos se referían a los temas de paridad, tanto por bloques de oportunidad paritaria como por bloques de competitividad y así como las de acciones afirmativas, al día de ayer que vencía a las dos de la mañana con veintisiete minutos, si no me equivoco, se hizo la revisión ante la Oficialía, entre los nuestros Órganos, para ver que se había cumplido y que no, alcanzaron a desahogar algunos de los requerimientos, entonces, esta sesión es para hacer el segundo requerimiento que marca la ley, nuestra ley establece que ante la falta de alguna, perdón, ante la inconsistencia de alguna circunstancia en las postulaciones el Consejo Electoral revisará y analizará todos estos temas de acciones afirmativas, de paridad y requerirá directamente a los partidos políticos, en ese sentido, el día de hoy ¿qué le estamos pidiendo al partido Acción Nacional y al partido Revolucionario Institucional? para que cumplan dentro de veinticuatro horas, para el partido Acción Nacional vemos que incumplió con ajustar las postulaciones en lo relativo a los bloques de porcentaje de votación media, en el cual postuló un total de cinco hombres y dos mujeres para las Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa, debido a lo anterior, se requiere nuevamente para que ajuste sus postulaciones sustituyendo a dos hombres por dos mujeres en cualquiera de los siguientes Distritos, en el 03, en el 06, en el 10, en el 11 o en el 14, que conforman ese bloque, cabe señalar que el partido Acción Nacional manifestó que dentro el bloque postuló a una persona no binaria y debido a ello las postulaciones se integrarían por tres mujeres y tres hombres dado que la persona mencionada no se identifica con alguno de estos géneros, en ese tenor no le asiste la razón al partido político toda vez que conforme al artículo 36 de nuestros lineamientos de paridad señala que en el caso de que se postulen algunas personas queer o no binarias, las mismas no serán consideradas en alguno de los géneros, tales postulaciones no podrán ocupar espacios que originalmente correspondían a una mujer, lo que

implica que serán con cargo al género masculino, del mismo modo el partido Acción Nacional fue omiso en ajustar sus postulaciones en las Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa, específicamente en lo relativo a las cuotas para las personas con discapacidad, por lo que deberá ajustar sus postulaciones en las Diputaciones por Mayoría Relativa postulando una fórmula de candidaturas integradas por personas con discapacidad en cualquiera de los Distritos Electorales en los que se solicitó el registro de sus fórmulas, en el caso de la postulación de personas jóvenes el partido Acción Nacional se reitera, debe postular la totalidad de las seis fórmulas juveniles en cualquiera de los Distritos Electorales en los que solicitó su registro conforme al rango de edad establecido en los lineamientos de paridad, toda vez que la edad de las personas postuladas como propietarios en las Diputaciones correspondientes a los distritos 05 y 06 no están comprendidas entre los dieciocho y los veintinueve años de edad, del mismo modo, en el caso de la postulación de Diputaciones por Representación Proporcional, el PAN deberá ajustar la lista correspondiente, toda vez que no cumple con el principio de alternancia establecido en el artículo 19 de los Lineamientos de Paridad en virtud de que las personas ubicadas en los lugares doce y trece, corresponden a hombres, asimismo ante la omisión advertida, el PAN deberá postular cuando menos una fórmula de candidaturas propietario y suplente conformada con personas de la diversidad sexual dentro de los primeros siete lugares de la lista correspondiente, entonces, esto es para que sepan qué es lo que estamos requiriéndole al PAN y que es falso que nosotros estamos bloqueando alguna candidatura o que no, o que por culpa de nosotros no estamos permitiendo que salgan a hacer sus campañas, tampoco es cierto que nosotros determinemos en qué lugar tienen que quitar a un hombre, porque damos opciones de Distritos y quien toma la determinación de en qué Distrito se va a hacer la sustitución son los partidos políticos, también es falso que nosotros estemos calificando de forma negativa a las personas de la diversidad sexual y que las estemos bajando, somos un organismo de buena fe y se está revisando conforme a los lineamientos cada una, cada uno de estos cumplimientos y requerimientos, ahora bien, el partido Revolucionario Institucional, conforme a la revisión de la información vemos que de nueva cuenta, en el municipio de Tacotalpa el PRI postuló una fórmula indígena en la tercera regiduría, no obstante en términos de nuestros lineamientos, el PRI está obligado a postular dos fórmulas en dicho municipio, dos de Mayoría Relativa o uno de Mayoría Relativa y otro de Representación Proporcional, a elección del partido, pero en ningún caso, dos de Representación Proporcional, debido a lo anterior deberá postular una persona con pertenencia al grupo indígena en la primera o segunda Regiduría, esa es, ese es el requerimiento que se hace, no es cierto que por culpa del Instituto Electoral se estén retrasando, lo que necesitamos es que no dejen vencer estas veinticuatro horas que se está concediendo por segunda ocasión, como lo marca la ley y que lo más rápido que puedan presenten o desahoguen estos requerimientos para que así nosotros estemos en posibilidades de sacar estos acuerdos y puedan salir a sus campañas, por otra parte, sí se ocupa una previsión por parte de las áreas, sabemos cómo estamos sacando cada uno de estos acuerdos y no podemos no tener planeado que vamos a sacarlos, esqueleto, oficios ya listos, para que cuando se den los cumplimientos, estemos nada más para hacer los argumentos y notificarlos de

forma inmediata a la hora que sea, en el momento que sea y pues la gente del Instituto también, es un llamado, a que, nuestra Ley Electoral dice clarito, todos los días y todas las horas son hábiles y que todas y todos estamos cansados, así es, pero sabemos que estos son los momentos cruciales donde debemos sacar el trabajo de esta Institución porque los registros forman la parte sustancial de la elección y del Proceso es cuánto. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Consejera, tiene el uso de la voz el Consejero Vladimir hasta por diez minutos. -----

El Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: Muchas gracias Consejera Presidenta, buenos días a quienes nos acompañan el día de hoy en esta sala de sesiones y a las personas que amablemente siguen la transmisión de la misma a través de nuestras redes sociales, en el mismo sentido de lo que ha señalado la Consejera, la Doctora Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, mi intención en esta intervención es explicar de una manera sencilla a la ciudadanía las actividades que nos encontramos realizando el día de hoy, la ley establece un término de diez días para que los partidos políticos realicen el registro de sus candidaturas, la ley establece también que una vez que se presenten esas solicitudes de registro nosotros dentro de los tres días siguientes debemos de verificar que esas solicitudes cumplan con todos los requisitos, cumplan con las acciones afirmativas que aprobamos para este Proceso y sobre todo también con la paridad y en caso de que no cumplan estamos obligados a llevar a cabo un primer requerimiento de cuarenta y ocho horas para que subsanen las inconsistencias y de no hacerlo en esas cuarenta y ocho horas, un segundo requerimiento otorgándoles un plazo de veinticuatro horas, al respecto en un antecedente de un Proceso Electoral pasado, la Sala Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación estableció de manera clara que tenemos nosotros, sin ninguna excusa ni pretexto, que dar cumplimiento a esos términos, cuarenta y ocho y, cuarenta y ocho horas en primer término y veinticuatro horas en un segundo término, ¿esto qué ha generado? Que nos hayamos visto en la necesidad de aprobar dentro de los plazos que establece también la ley para la aprobación de los registros de candidaturas únicamente las solicitudes que cumplieron en tiempo y forma con esos requerimientos, que fueron el caso de Morena y del partido de la Revolución Democrática, en ese sentido en el Instituto hemos tratado de facilitarles a los partidos políticos todo lo necesario para que también ellos puedan cumplir en tiempo y forma con el registro de sus candidatos, obviamente sin que esa, ese apoyo o esas facilidades alteren o menoscaben la imparcialidad y la legalidad con la que nosotros debemos actuar como árbitros electorales, sin embargo, para nosotros es de suma importancia que en el Proceso Electoral que se está llevando a cabo todas las fuerzas políticas cuenten con representación y la ciudadanía tenga diversas alternativas para emitir un voto razonado el día de la Jornada Electoral, sin embargo, el retraso de algunos partidos políticos, en este caso el Pan y el partido Revolucionario Institucional, ha hecho que nos veamos impedidos de aprobar sus solicitudes de registro de candidatos y como consecuencia que no puedan iniciar sus campañas electorales el día de hoy en que ya lo pueden hacer quienes presentaron la documentación en tiempo y forma, en ese sentido la intención de mi de mi intervención en este, en este momento es dejar claro precisamente que en

este Instituto tan pronto como verificamos que se cumplen con los requisitos que deben de satisfacerse en cada solicitud de registro, hemos actuado con la mayor prontitud para aprobar lo más pronto las respectivas candidaturas y que estén en condiciones de iniciar sus campañas electorales, en el caso de Movimiento Ciudadano como se ha señalado, ya se presentó la documentación con la cual se avala el cumplimiento de los requisitos que le fueron requeridos, tenemos la obligación de llevar a cabo una revisión, no solamente se debe de recibir y ya aprobar, sino que es necesario llevar a cabo una revisión y una vez hecha esa revisión en la medida de lo posible, lo más pronto que el tiempo nos los permita y como se ha señalado ya está preparado todo para llevar a cabo una sesión, bueno pues aprobaremos si es procedente sus registros de candidaturas con la finalidad de que también puedan iniciar sus campañas electorales en tiempo y forma, entonces no se vale y creo que no es correcto que alguien pretenda imputar a este Instituto el hecho de que no puedan iniciar sus campañas en tiempo y forma cuando corresponde realmente a cada partido político la responsabilidad de cumplir en tiempo y forma con los requerimientos que le fueron realizados por este Instituto y que están previstos en la ley, como se ha señalado, muchas gracias. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Consejero, les pregunto a los integrantes de este Consejo ¿si alguien desea intervenir en segunda ronda? Pide el uso de la voz el Consejero Hernán, el representante de Movimiento Ciudadano, el Consejero Juan Correa, la Consejera María Elvia, el representante del PRD, si no hubiera ninguna otra participación, tiene el uso de la voz el Consejero Hernán hasta por cinco minutos. -----

El Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: Muchas gracias Presidenta, saludo a mis pares Consejeros, Consejeras Electorales, representantes de los partidos políticos, medios de comunicación, ciudadanía en general que nos siguen por nuestras redes sociales, el motivo de mi intervención es para respaldar lo ya mencionado por mi compañera y mi compañero Consejeros Electorales, es importante que la ciudadanía conozca el trabajo que realiza este Consejo, porque a veces pareciera que las cosas son muy fáciles de realizar pero no se imaginan la maquinaria, las horas de trabajo y sobre todo que cuando hay un Proceso Electoral, pues aquí hay horario de entrada pero no hay horario de salida, fuimos muy reiterativos con los partidos políticos y las candidaturas independientes registradas, que se iban a registrar perdón, que si no realizaban sus registros se les iba aplicar la Ley Electoral, es decir, nuestra Ley Electoral Local tiene previsto que si no cumplen con lo que, con los requisitos, se les requiere hasta por cuarenta y ocho horas para que den cumplimiento a la documentación faltante o las observaciones que realicemos, apercibiéndolos de una, que si no cumplen se les hará una amonestación pública, posteriormente se realiza un segundo requerimiento de veinticuatro horas con una, aplicando la amonestación mencionada, nuestra Ley Electoral Local establece que a la conclusión de la fecha de registro el Consejo Estatal tendrá tres días para verificar el cumplimiento de todos los requisitos, ¿qué sucede constantemente en la etapa de registro? Estamos hablando de múltiples Procesos Electorales, independientemente de las reformas que ha habido, la Ley Electoral establece diez días para que se registren, ¿qué se innovó en este procedimiento, en este Proceso Electoral en concreto? Se implementó un pre

registro, el cual fue establecido en un manual, se les dio capacitación a las representaciones de los partidos políticos que acreditaron auxiliares que iban a subir la información al sistema, pero qué es lo que sucede en realidad, tristemente el pre registro no fue utilizado, solamente un partido político al parecer, igual creo, bueno dos partidos políticos utilizaron esta medida, pero nos vamos al escenario de lo que mencionaba anteriormente, aun teniendo diez días siempre se registran al límite del término, es decir, el último día, las últimas horas, vuelvo a hacer hincapié, no todos, ¿qué impacta con esta situación? Que nosotros tenemos que hacer una verificación a contrarreloj y dentro de los tres días que nosotros tenemos que verificar, obviamente tienen que correr esas cuarenta y ocho y veinticuatro horas, además de la complejidad que en la revisión hay una dualidad, los registros supletorios ante este Consejo Estatal y los registros ante los Órganos desconcentrados, es decir, los Consejos Electorales Distritales, nosotros hacemos una revisión de la transversalidad que debe haber en la paridad, paridad que no lo pueden ver los Consejos Electorales Distritales, nosotros somos los que estamos obligados a revisar, no es nada sencillo, además en el tema del SNR, efectivamente se cerró el sistema hasta el día doce, pero era algo que comentamos, nosotros al ver que no se cumple la paridad obviamente hacemos los requerimientos y tienen que hacer las modificaciones, pero eso ya está fuera de nuestras manos, eso ya es una situación que es digna de análisis para darle una solución, porque efectivamente hasta el día quince pues haciendo los requerimientos, ese sistema tiene que estar abierto para que estén en condiciones también los partidos políticos para hacer las modificaciones, ahora bien, si en este acuerdo que está a consideración del pleno no se encuentra el partido Movimiento Ciudadano, es porque ya cumplió en entregar la documentación, pero hay una situación de verificación que es lo que falta para que podemos dar el paso de subir el proyecto de acuerdo a este pleno, sería cuánto Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Consejero, tiene el uso de la voz el representante de Movimiento Ciudadano hasta por diez minutos, adelante por favor.

El Licenciado Carlos Mario Ramos Hernández, Consejero Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano: Es mucho señora Presidenta, primero un placer y buenos días a todos, por igual, a los medios de comunicación, no nos gusta hablar cuando no sabemos pero cuando sabemos nos gusta exponer, y mi intervención es cuanto a la intervención pasada de mi compañero, compinche, brother, asociado, homólogo del partido de la Revolución Democrática, fiel discípulo de quien nos escucha, no sé si está escuchando por ahí nuestro amigo López Cruz, y su posición que virtió en esta mesa, no, su suposición acerca de la no, el no cumplimiento de MC en cuanto a los tiempos y formas, que se me hace por demás proterva, concupiscente, ciega, lastimera, inclusive arriesgada, una presunción totalmente falsa, no tengo por qué señor representante, pero como dicen y voy a tomar los discursos de los compañeros Consejeros, no solamente no es de la competencia de este Órgano el SNR, sino MC ya entregó desde ayer todo lo que le fue requerido y aquí está el SNR firmado y sellado de acuse metido al sistema, cargado, recibido y sellado y aprobado, no tengo por qué rendirle cuenta, pero lo voy a hacer por última y única ocasión y le voy a dar un Consejo, porque son muy, muy exactos los de izquierda para eso, cuando tenga la escopeta en la mano no le

tire a todo lo que pase por el cielo porque algún día en lugar de caerle un pato le va a caer un chombo y eso, eso no es bueno señor representante, tampoco descalificar las cosas a priori y tampoco descalificar a este Órgano Electoral que ha hecho una lucha titánica, no nada más para su partido eh, para todo el proceso poniéndolo en tela de duda la honorabilidad de cada Consejero y del Consejo por algo que desconoce, porque usted lo dijo eh, a mí no me causa certeza porque desconozco si Movimiento Ciudadano cumplió, ya le acaban de decir los Consejeros, cumplimos se lo acabo de decir, cumplimos y antes que tomara la voz le enseñé el SNR con el sello y le dije, ahí está, cumplido y aun así lo espetó, lo espetó en esta mesa, a eso nosotros lo conocemos como dolo eh, señor representante, no me gusta el protagonismo, pero si aquí en la mesa quiere usted que haya protagonismo no va a haber nada más uno, ni dos, va a haber tres, se lo aseguro durante todo el proceso, aunque yo me tenga que quedar horas extras en esta mesa, porque no me gusta, si algo me enseñar mis padres, la mentira, ni la diatriba, eso no lo voy a permitir como representante de Movimiento Ciudadano, ni que se vulnere la honorabilidad del Proceso, ni la honorabilidad de cada uno de los Consejeros, ni del Órgano que está llevando la elección, cumplidos están los requerimientos que le hizo Movimiento Ciudadano, además que nos temen, somos un partido chirris, como usted lo dijo alguna vez, no tenemos oportunidad de ganarles, ustedes son grandotes, es la verdadera izquierda no, porque la otra izquierda está llena de derecha, ustedes están llenos de izquierda y nosotros estamos llenos pues de nada, somos muy chirris, hasta que terminemos la elección pues ya rendiremos cuentas, mientras le, no es consejo eh, no es consejo, le pido por favor que si no sabe las cosas a profundidad pues no descalifique, porque no se ve bien ni para el Consejo, ni para la ciudadanía tabasqueña, es cuanto Presidenta Consejera. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor representante, tiene el uso de la voz el Consejero Juan Correa hasta por cinco minutos, adelante por favor. -----

El Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: Muchas gracias Consejera Presidenta por el uso de la voz, muy buenos, muy buenas tardes a quienes encontramos en esta sala de sesiones y a quienes siguen la transmisión por los diferentes medios que se lleva a cabo, en las democracias modernas no se conciben sin partidos políticos y en la nuestra tampoco por ley la participación de las candidaturas independientes, de tal manera pues que como órgano electoral imparcial, sujeto a la legalidad, entre otras cosas, estamos obligados a facilitar las actividades que tanto los partidos como las candidaturas independientes lleven a cabo y en esa tesitura estamos y cada día lo hacemos con el entusiasmo y con la verticalidad que se requiere en este Instituto, la facilidad no implica condescendencia con la ilegalidad, la facilidad quiere decir cumplir con la ley y no poner obstáculos a ninguno de quienes han solicitado su registro, este Institución Electoral está cumpliendo y seguirá cumpliendo con los principios rectores de la función electoral, así que a mí me parece que lo que aquí se ha pretendido descalificar, no es por el camino que se debe de conducirse, en el caso particular que se discute aquí en este proyecto me parece que los partidos políticos a los que se les ha requerido, por tener su garantía de audiencia y estamos obligados a dárselas, han presentado su documentación y en esa situación es que estamos obligados pues a verificarla, lo del SNR ya ha sido explicado y no voy a abundar en

eso, ya la Consejera Rosselvy ha comentado que no es vinculante, efectivamente no lo es, estamos obligados a verificar la documentación que se nos ha presentado aquí, así que, pero sí también he hecho uso de la palabra para agregar, aclarar y precisar que las candidaturas de, tanto del partido Acción Nacional como de Movimiento Ciudadano, no es que no hayan podido, digamos iniciar sus campañas por este, por los casos que aquí se han presentado, no es así en el caso de las candidaturas a la Gubernatura porque esas han sido ya aprobadas, así que, bueno yo desconozco si el día de hoy iniciaron o no sus campañas la candidatura del partido Acción Nacional y Movimiento Ciudadano, pero que sí lo pueden hacer, efectivamente que sí lo pueden hacer, tienen su derecho porque han sido aprobado su respectivo registro, así que bueno, yo con eso termino mi intervención y muchas gracias. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Consejero, tiene el uso de la voz la Consejera María Elvia hasta por cinco minutos, adelante por favor. -----

La Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: Muchas gracias Consejera Presidenta, muy buenos días a todas y a todos los que están en esta sala y especialmente a quienes nos siguen a través de las plataformas del Instituto, referirme a dos temas muy importantes, porque además están vinculados, lo que ya se ha expuesto aquí ampliamente de manera muy didáctica por mi compañera la Consejera Rosselvy respecto a los requerimientos que se están haciendo a los partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional y también por qué no se está requiriendo al partido de Movimiento Ciudadano, en virtud de que ha cumplido con los requerimientos y ha subsanado todo lo que se le ha pedido, esto es muy importante, porque tiene que ver con la legalidad de los procedimientos que llevamos a cabo en este Instituto Electoral, que nos sobra decir, ha sido muy, muy cuidadoso en llevar a cabo estas revisiones y no solamente hemos sido muy cuidadosos en llevar a cabo las revisiones, sino que hemos hecho un gran esfuerzo institucional en contar con las vías, con los mecanismos, con los sistemas para facilitar a todos los partidos políticos y a las candidaturas independientes, la posibilidad de sus registros para que los pudieran cumplir en tiempo y forma y contar con un sistema que nos facilitara también la verificación de los cumplimientos a los que la ley obliga a los partidos políticos y las candidaturas independientes, especialmente en lo relativo a la paridad, que todos sabemos es un principio Constitucional y el cumplimiento sobre las acciones afirmativas en los que a la ciudadanía tabasqueña también le consta el esfuerzo que ha hecho este Instituto a través de las consultas para poder tener un diseño electoral que permita la inclusión de estos grupos en el ejercicio pleno de sus derechos políticos electorales y en la representación, bien, esa es una parte, hablamos de la legalidad, pero hay otro tema también muy importante que es el de la legitimidad y para asegurar, garantizar la legitimidad de la elección de nuestro Proceso Electoral todos, absolutamente todos, partidos políticos, instituto, candidaturas independientes, todos los actores de la vida política y social de nuestro Estado tenemos una responsabilidad y creo que esa responsabilidad es mayúscula y de ese contexto de legitimidad, ese contexto de certeza depende en mucho el buen éxito de este Proceso, podríamos hacer todo de la manera más legal como lo estamos haciendo, efectivamente en el Instituto, pero si no contamos con el acompañamiento responsable de todos los actores políticos

difícilmente podremos concluir algo en las mejores condiciones, por eso yo aquí es, comunicarme nuevamente con la ciudadanía, porque creo que eso es lo más importante, que tengamos esa comunicación directa y esos mensajes claros hacia la ciudadanía de decirles que los partidos políticos que hoy han podido salir a hacer sus elecciones, es porque han cumplido a cabalidad con todo lo que la ley demanda y en ese sentido, libremente pueden salir a exponer a la ciudadanía sus propuestas, los que no lo han podido hacer así, es porque aún están en etapa de cumplimiento que también la ley les otorga esa garantía y están en los términos, que quede muy claro a las tabasqueñas y a los tabasqueños, en el Instituto Electoral estamos trabajando para organizar unas elecciones completamente legales, apegadas estrictamente a lo que dicen nuestras leyes, pero también estamos haciendo una convocatoria a todas, a todos, partidos políticos, candidaturas, sociedad, a que por favor contribuyan a ese clima de certeza y tranquilidad que cada ciudadana y ciudadano tabasqueño merece para poder llevar a cabo la elección de sus representantes y sus autoridades, muchas gracias. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Consejera, tiene el uso de la voz el representante del PRD hasta por cinco minutos, adelante por favor. -----

El Licenciado José Manuel Rodríguez Nataren, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: Sí gracias, no, no voy a generar más controversia, creo que ya he establecido bien el punto, pero más sin embargo, hay que hacer unas contestaciones puntuales, en primer lugar les he repetido durante largo de estas sesiones de registro, de aprobación de los registros, que este Instituto se rige bajo el principio de máxima publicidad y de certeza y a la representación del PRD no le genera certeza si Movimiento Ciudadano cumplió o no cumplió con el requerimiento que se le hizo de cuarenta y ocho horas porque hasta el día de hoy a esta representación no se le ha proporcionado la documentación si cumplió, no se le ha proporcionado un informe, no se le ha proporcionado nada de lo que se ha solicitado en esta mesa, sobre los registros, por lo tanto a mí no me genera certeza si cumplió, en el sentido de que yo no podría creer en la palabra de lo que dice la representación de Movimiento Ciudadano porque cómo voy a creer en lo que dice la representación de Movimiento Ciudadanos si su candidato a senador Gerardo Gaudiano Rovirosa dice que el día de hoy a las diez de la mañana iba a estar en una caminata casa por casa con Jorge Álvarez Maines y sus candidatos a Presidente Municipal y Diputados, cuando ni siquiera le han aprobado los registros, una cosa que es totalmente ilegal, de igual forma, su candidata Carla Ravelo en su página de Facebook personal ya se ostenta como candidata Presidenta Municipal de Huimanguillo, cuestión que también es totalmente ilegal y fuera de la ley, entonces cómo voy a creer en la palabra de Movimiento Ciudadano que me dice que ya cumplí y aquí hay un sello, aquí también tengo un sello, pero yo no sé si eso es lo que tú presentaste, no tengo, no tengo la certeza de que Movimiento Ciudadano cumplió y mucho menos tengo la certeza de creer en su palabra cuando sus mismos, pues yo les puedo llamar precandidatos, porque candidatos no son y hasta el momento ellos no se pueden ostentar como candidatos de Movimiento Ciudadano y yo ya tengo certificado, porque en la mañana fuimos Oficialía Electoral y se solicitó la certificación de estos eventos de Movimiento Ciudadano, en donde ya sus disques candidatos apócrifos, porque

todavía no han sido aprobados, ya se están ostentando como candidatos de Movimiento Ciudadanos cuando todavía no lo son porque no les han aprobado los registros y ahí están sus páginas de Facebook que ya se ostenta y ya está certificado, por lo tanto en su momento se presentará el procedimiento especial sancionador oportuno por los actos anticipados de campaña, toda vez que ellos todavía no pueden ostentarse como candidatos de Movimiento Ciudadano porque no, todavía no les han aprobado los registros, entonces a mí no me genera certeza que Movimiento Ciudadano me diga que ya cumplió, a mí me generaría certeza que Movimiento Ciudadano cumpliera si el Instituto me otorgara la documentación o me diera un informe por lo menos de decirme ya Movimiento Ciudadano cumplió con esto oficialmente, como se le ha solicitado el registro de todos los partidos políticos para la verificación del cumplimiento de paridad de género, pero yo creo que sería seguirnos desgastando en lo mismo, voy a seguir debatiendo y siempre voy a debatir no me importa lo que digan las demás presentaciones, de verdad en este, yo siempre voy a pelear por la legalidad y por los intereses del partido de la Revolución Democrática porque así nos conviene y si yo creo que el Instituto tiene que generar más certeza, yo no digo que no se esté haciendo y lo dije el día de ayer, yo no digo que no se esté haciendo un trabajo exhaustivo con la verificación de los requisitos, sé que es un trabajo muy laborioso porque nosotros también participamos en la creación de nuestros propios, de nuestra propia papelería para poder registrar, más sin embargo, eso no exime que se nos den los informes de cómo se están cumpliendo con los requerimientos y si hasta el día de hoy que estamos sesionando el requerimiento del partido de Acción Nacional y el del partido Revolucionario Institucional, pues a mí no me genera certeza que Movimiento Ciudadano ya cumplió, porque a mí no me han pasado ningún informe que ya cumplió, a mí oficialmente no me han dicho, solo vamos a requerirle al PRI y al PAN porque no han cumplido y se les requiere y a Movimiento Ciudadano no me dijo, aquí está su informe donde ya se le requirió tal cosa y ya cumplió, eso no me lo ha dado el Instituto, entonces a mí no me genera certeza yo no puedo confiar en la palabra de un partido que miente y un partido que se dedica a la ilegalidad, otra cosa le hubiera aprendido al partido político Morena, como él bien dice que si quiere ser el tercero pues allá él, siempre va a ser el tercero o el cuarto o el quinto lugar, yo creo que al final de la elección va a ser el último pero, ya eso es cuestión de uno no, yo creo que al final de cuentas el Instituto es el que me tiene que generar certeza a mí, que Movimiento Ciudadano cumpliera con el requerimiento y si el Instituto a mí no me ha dotado de las documentales y no me ha dotado de los informes para saber qué Movimiento Ciudadano cumplió con sus requerimientos, entonces, para mí Movimiento Ciudadano al día de hoy, no ha cumplido, no ha cumplido porque yo no tengo las documentales, a mí no me han dado un informe por lo menos de decir que Movimiento Ciudadano ya cumplió, todo lo que se me ha dicho aquí es por la representación de Movimiento Ciudadano que ya cumplió y algunos Consejeros que me dicen que ya cumplió, pero yo no veo que se haya cumplido, porque si ya cumplió y si ustedes dicen que ya cumplió, por qué no sesionamos entonces anteriormente los registros de Movimiento Ciudadano, porque no los tienen en el sistema y si no los tienen en el sistema, a mí tampoco me ha mandado un oficio diciéndome, a la representación del PRD, el Instituto Nacional Electoral dijo que está

cerrado el sistema y nos lo va a abrir tardía oficialmente, a mí no me han informado, a mí todo me lo han dicho de palabra y yo no puedo confiar, como ya dije, en la palabra de Movimiento Ciudadano, cuando se ha dedicado a hacer cosas de irregularidades durante el primer día de campaña que se ha establecido, entonces yo creo que se nos tiene que dotar de certeza y obedeciendo al principio de máxima publicidad, se nos tiene que dar todas las documentales para que las representaciones de los partidos políticos podamos tener certeza que es verdad de lo que nos está diciendo el Instituto, si nos dice que cumplieron, ok cumplieron, pásenos las documentales, no pasa nada, cuál es el problema que nosotros revisemos, que nosotros hagamos la valoración si es verdad que cumplieron o no, indistintamente, tan sencillo que era, si nada más se trata. -----

La Consejera Presidenta: La Consejera Presidenta: Señor representante, se agotó el tiempo y si le parece lo anoto en tercera ronda, pregunto a los integrantes ¿quién quiere participar en tercera ronda? ¿Lo anoto señor representante? Adelante por favor. -----

El Licenciado José Manuel Rodríguez Nataren, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: Solo para concluir la participación, yo creo que si tan sencillo era que dicen que solamente le falta los SNR, tan sencillo era que se nos compartiera la documental en donde el Instituto Nacional Electoral les dijo que le iba a abrir el sistema y entonces también esta representación entiende que ya no es una cuestión del Instituto o del partido político, pero en este momento a nosotros no se nos ha informado nada, simplemente se nos dijo que está cerrado el sistema y para la representación del PRD está cerrado porque ya se vencieron los registros, entonces yo no sé si el Instituto Nacional Electoral les va a abrir el sistema, entonces yo quisiera que me dijeran que si mañana a las doce del día el INE no les abre el sistema, le van a aprobar los registros, si no puede subir al SIEE los registros, le van a aprobar los registros sin haberlos subido al sistema, o sea, yo quisiera saber que se me diera certeza de todo eso, por eso es que esta representación estaba exigiendo que se le requiriera al partido Movimiento Ciudadano, no para estar molestando a las representaciones de los partidos, sino simplemente para cumplir con el periodo del segundo requerimiento de veinticuatro horas, porque si mañana a las doce del día que vamos a venir a la sesión para el cumplimiento del segundo requerimiento, porque como ya dije, a esa hora se les vence, entonces a esa hora voy a venir, para ver si vamos a sesionar y entonces si mañana a las doce del día Movimiento Ciudadano no ha subido los SNR, ahí le van a querer notificar sus veinticuatro horas para poderle dar tiempo de subir al sistema, es cuánto. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor representante, permítame nada más hacer unas precisiones, el partido Movimiento Ciudadano cumplió el día de ayer con toda la documentación, bueno hoy en la madrugada terminó de concluir con el tema de la documentación y el expediente está a la vista, señor Secretario le pido por favor que en la medida de lo posible le ponga la vista el expediente de Movimiento Ciudadano para corroborar que la información que estamos comentando está en orden, por otra parte el sistema de INE se aperturo, se solicitó desde el día de ayer la apertura y se aperturó para efectos de que este partido, Movimiento Ciudadano y los otros partidos también puedan hacer sus actualizaciones porque terminándose

las veinticuatro horas tendrán que haber cumplido con toda la documentación, esta cuestión es una cuestión extraordinaria y la carga de la documentación de todo lo que tengan que presentarle, corresponde a los partidos políticos atendiendo a su pregunta no, si una vez vencida las veinticuatro horas ellos no presentan la documentación completa, se les va a negar el registro, esa es la consecuencia, no se les va a dar una prórroga adicional, porque las gestiones las tendrían que estar haciendo en este momento y para conocimiento señor representante, ya metieron también el escrito donde solicitan la apertura del sistema del SNR, previendo justamente estas modificaciones que se pudieran dar al, en el sistema del INE que no es propio, pero se hacen las gestiones a través de esta Institución, Entonces no señor representante, si se le agotan las veinticuatro horas y no postularon y no presentaron documentación completa, no pasa, también hago de su conocimiento que el proyecto ya está en revisión, por llamarlo de alguna forma, únicamente está para corroborar los nombres y si es así estaríamos en aptitud de sesionar a la una de la tarde lo relativo a Movimiento Ciudadano, entonces, una vez agotadas las rondas, adelante señor, una vez agotadas las rondas, señor Secretario, le pido por favor someta a consideración de este Consejo el proyecto de acuerdo motivo de este punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidenta, señoras y señores Consejeros Electorales se somete a votación el contenido del proyecto de acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco por el que se requiere por segunda ocasión a los partidos políticos Acción Nacional y Revolucionario Institucional subsanen las inconsistencias derivadas de la verificación a las solicitudes de registros de candidaturas presentadas con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, quienes estén a favor sírvanse manifestando de manera económica levantando su mano; Consejera Presidenta doy cuenta que el proyecto de acuerdo sometido a votación ha sido aprobado por **unanimidad**; haciéndose constar que se tienen por debidamente notificadas a las y los consejeros representantes de los partidos políticos aquí presentes de la aprobación del acuerdo motivo de este punto del orden del día para los efectos de los artículos 8, 9 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, por favor dé a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo: El último punto del orden del día es el relativo a la **clausura**. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, antes de clausurar y en términos del artículo 16 párrafo 1, perdón, gracias señor Secretario, habiéndose agotados todos los puntos del orden del día, siendo las doce horas con cuarenta y siete minutos del día sábado dieciséis de marzo del dos mil veinticuatro, declaro formal y legalmente clausurado los trabajos relativos a esta sesión Extraordinaria del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, por su atención y asistencia muchas gracias y buena tarde. -----



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**

"Tu participación es
nuestro compromiso"

ACTA: 14/EXT/16-03-2024

Constando la presente acta de **(19) diecinueve** hojas por uno solo de sus lados, firmando de conformidad al margen y al calce para constancia legal los que intervinieron en ella. -----

----- conste -----

Mtra. Elizabeth Nava Gutiérrez
Presidenta del Consejo

Lic. Jorge Alberto Zavala Frías
Secretario del Consejo

Dra. Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo
Consejera Electoral

Mtro. Juan Correa López
Consejero Electoral

M.D. Víctor Humberto Mejía Naranjo
Consejero Electoral

Lic. Hernán González Sala
Consejero Electoral

Lic. Vladimir Hernández Venegas
Consejero Electoral

Lic. María Elvia Magaña Sandoval
Consejera Electoral



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**

"Tu participación es
nuestro compromiso"

ACTA: 14/EXT/16-03-2024

Partido Acción Nacional

Partido Revolucionario Institucional

Partido de la Revolución Democrática

Partido del Trabajo

Partido Verde Ecologista de México

Partido Movimiento Ciudadano

Partido MORENA

Handwritten signature in blue ink.

Large handwritten signature in black ink.

Handwritten signature in blue ink with the word 'MORENA' written below it.

Handwritten signature in blue ink.